



## Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Circular Administrativa  
**CACE/646**

11 de diciembre de 2013

**A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros de Sector de Radiocomunicaciones y a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones**

Asunto: **Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones (Servicios científicos)**  
– **Propuesta de aprobación de 2 proyectos de nueva Recomendación UIT-R**

En la reunión de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones celebrada los días 10 y 18 de septiembre de 2013, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 2 proyectos de nueva Recomendación UIT-R por correspondencia, de conformidad con el § 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-6.

Como indica la Circular Administrativa CACE/631 de 4 de octubre de 2013, el periodo de consulta para la adopción de las Recomendaciones finalizó el 4 de diciembre de 2013.

Las Recomendaciones han sido adoptadas por la Comisión de Estudio 7 y debe aplicarse el procedimiento de aprobación de la Resolución UIT-R 1-6 § 10.4. Los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación aparecen en el Anexo.

Teniendo en cuenta las disposiciones del § 10.4 de la Resolución UIT-R 1-6, se solicita a los Estados Miembros que informen a la Secretaría ([brsgd@itu.int](mailto:brsgd@itu.int)) a más tardar el 11 de febrero de 2014 si aprueban o no la anterior propuesta.

Se solicita a todo Estado Miembro que se oponga a la aprobación de un proyecto de Recomendación que informe al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de las razones correspondientes.

Una vez transcurrido el plazo señalado, se anunciarán los resultados de esta consulta en una Circular Administrativa y las Recomendaciones aprobadas se publicarán a la mayor brevedad posible (véase <http://www.itu.int/pub/R-REC>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos de los proyectos de Recomendación mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.

François Rancy  
Director

**Anexo:** Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación

**Documentos:** Documentos 7/BL/10 y 7/BL/11

Estos documentos están disponibles en formato electrónico en: <http://www.itu.int/rec/R-REC-RS/es>.

**Distribución:**

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

## **Anexo**

### **Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación adoptados por la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones**

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R RS.[SPACE RAD SNDR]

Doc. 7/BL/10

#### **Características técnicas y operativas típicas de los sistemas de sonda de radar en vehículos espaciales que utilizan la banda 40-50 MHz**

En esta Recomendación se presentan las características técnicas y operativas de los sistemas de sonda de radar en vehículos espaciales que se han de utilizar para realizar estudios de compatibilidad.

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R RS.[EESS-9GHz-CHAR]

Doc. 7/BL/11

#### **Características de los radares de apertura sintética del servicio de exploración de la Tierra por satélite (activo) que funcionan en torno a 9 600 MHz**

En esta Recomendación se presentan las características de los radares de apertura sintética del servicio de exploración de la Tierra por satélite (activo) con atribuciones en torno a 9 600 MHz. Esta información debería facilitar la realización de estudios de compartición y compatibilidad con otros servicios de radiocomunicaciones en la misma gama de frecuencias o en gamas de frecuencias cercanas. En esta misma gama de frecuencias operan sistemas de teledetección por satélite que utilizan diversos anchos de banda de transmisión de radar entre 100 MHz y 1 200 MHz.

---